

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2019/18743		1	2 - 2
3	PROPUESTA TTE ALCALDE HACIENDA MC 66-2019 GENERACION CREDITO PARTICIPACION CIUDADANA.pdf	7808378_20191230_121940.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA INICIO MC 66-2019 GENERACION CREDITO PARTICIPACION CIUDADANA.pdf	7808372_20191230_121940.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERVENCIÓN MC 66-2019 GENERACION CREDITO PARTICIPACION CIUDADANA	7808374_20191230_121940.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO APROBACION MC 66-2019 GENERACION CREDITO PARTICIPACION CIUDADANA	7808376_20191230_121940.pdf	1	6 - 6

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2019/18743

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)

(Generado el 30-12-2019 12:19:40)

ASUNTO: GENERACION CREDITO SUBV JUNTA PARTICIPACION CIUDADANA

Resguardo del documento: PROPUESTA TTE ALCALDE HACIENDA MC 66-2019 GENERACION CREDITO PARTICIPACION CIUDADANA.pdf

SHA1: 77BBDC1401EFF98E12CD7D623F7F2314C272DD1B

CSV: 050BB6BFDB8BE4A67A51 Fecha de inserción : 27-12-2019 13:10:05

Resguardo del documento: PROVIDENCIA INICIO MC 66-2019 GENERACION CREDITO PARTICIPACION CIUDADANA.pdf

SHA1: A3380DD8CCD1B5E88DAB2480186F75104C0F8AEA

CSV: 67D6A67D6BE72FCD7C6D Fecha de inserción : 27-12-2019 13:13:28

Resguardo del documento: INFORME INTERVENCIÓN MC 66-2019 GENERACION CREDITO PARTICIPACION CIUDADANA

SHA1: D1D6AFFC834547AC49832BCA2CC5F704B5F09C22

CSV: C136D43632899CC9E75A Fecha de inserción : 30-12-2019 11:57:03

Resguardo del documento: DECRETO APROBACION MC 66-2019 GENERACION CREDITO PARTICIPACION CIUDADANA

SHA1: A9EC6E9B92B21CCC381962B6C4AFC4051463432B

CSV: 64A4CA916453C0737293 Fecha de inserción : 30-12-2019 08:19:26



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Expte Gex 2019/18743 (MC66/2019)
CONSEJERIA IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y CONCILIACION
PROCESOS DE PARTICIPACION CIUDADANA

PROPUESTA TTE. ALCALDE HACIENDA

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2019 del Ayuntamiento, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

- Generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
99-924-22612	PROG. ACTIVIDADES PARTICIPACION CIUDADANA..... 1.250,00 €
60-433-22612	PROG. ACTIVIDADES DESARROLLO..... 1.250,00 €

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria (creándose al efecto):

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
45082	SUBV. PARTICIPACION CIUDADANA.....2.500,00 €

Se trata de habilitar crédito en las aplicaciones referidas de gastos para la subvención destinada al desarrollo de procesos de participación ciudadana en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación destinada a financiar el proyecto “Procesos de deliberación participativa en determinados barrios de la ciudad de Montilla”

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

050B B6BF DB8B E4A6 7A51



050BB6BFDB8BE4A67A51

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 27/12/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Expte Gex 2019/18743 (MC66/2019)
CONSEJERIA IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y CONCILIACION
PROCESOS DE PARTICIPACION CIUDADANA

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la necesidad de generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2019, para la subvención destinada al desarrollo de procesos de participación ciudadana en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación destinada a financiar el proyecto “Procesos de deliberación participativa en determinados barrios de la ciudad de Montilla”

Ordeno incóese el oportuno expediente de generación de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

EL ALCALDE,

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

67D6 A67D 6BE7 2FCD 7C6D



67D6A67D6BE72FCD7C6D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 30/12/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Expte Gex 2019/18743 (MC66/2019)
CONSEJERIA IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y CONCILIACION
PROCESOS DE PARTICIPACION CIUDADANA

INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al Art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta Intervención, a día de la fecha, ingreso correspondiente a la subvención destinada al desarrollo de procesos de participación ciudadana en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación destinada a financiar el proyecto “Procesos de deliberación participativa en determinados barrios de la ciudad de Montilla”

Existe, por tanto, una correlación entre ingresos y gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos comprendidos por su naturaleza dentro de los fines de la entidad local.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en cuanto supone consignar crédito en la aplicación de gastos perteneciente al capítulo II financiándose con ingresos del capítulo IV; del mismo modo no afecta al gasto no financiero.

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecua a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar.

LA INTERVENTORA,

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

C136 D436 3289 9CC9 E75A



C136D43632899CC9E75A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora Acctal. ESPEJO CASADO MARIA DE LA PALOMA el 30/12/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Expte Gex 2019/18743 (MC66/2019)
CONSEJERIA IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y CONCILIACION
PROCESOS DE PARTICIPACION CIUDADANA

DECRETO ALCALDÍA

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2019, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación.

Existiendo, a día de fecha, ingreso correspondiente a la subvención destinada al desarrollo de procesos de participación ciudadana en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación destinada a financiar el proyecto “Procesos de deliberación participativa en determinados barrios de la ciudad de Montilla”

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base nº 11 de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

- Generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
99-924-22612	PROG. ACTIVIDADES PARTICIPACION CIUDADANA..... 1.250,00 €
60-433-22612	PROG. ACTIVIDADES DESARROLLO..... 1.250,00 €

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria(creándose al efecto):

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
45082	SUBV. PARTICIPACION CIUDADANA.....2.500,00 €

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

64A4 CA91 6453 C073 7293



64A4CA916453C0737293

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 30/12/2019

Fe Publica SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 30/12/2019